

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2002/26

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE BONILLA DE LA SIERRA.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2026 se ha aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Bonilla de la Sierra, expediente municipal 43/2026.

De conformidad con la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el instrumento se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la última publicación preceptiva.

Durante dicho plazo, cualquier persona podrá examinar el expediente y formular las alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios que estime oportunos.

La documentación podrá consultarse en las dependencias del Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra, Plaza Mayor, 1, 05514 Bonilla de la Sierra (Ávila), en horario de atención al público, así como en la sede electrónica municipal.

La aprobación inicial se efectúa sin perjuicio de las subsanaciones y adaptaciones que deban introducirse como consecuencia de los informes sectoriales incorporados al expediente.

En cuanto a la suspensión de licencias, se estará a lo dispuesto en la Resolución de aprobación inicial y en la delimitación técnica que se incorpore al expediente respecto de las áreas en las que las nuevas determinaciones modifiquen el régimen urbanístico vigente.

Bonilla de la Sierra, 4 de octubre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *José Antonio Orgaz Rodríguez*.